

Encarnación. Ultimando detalles en Ponce de León

La nueva terminal de Tussam en la plaza Ponce de León se estrenó ayer en un día laboral con normalidad, si bien se dieron incidentes puntuales por la desinformación de conductores que intentaban entrar hasta la Encarnación. Un dispositivo de la Policía Local impedía el paso ante el templo de Santa Catalina y en el Duque, lo que dificultó el paso de vehículos de carga y descarga, los más afectados por el corte. La regulación semafórica, además, es otro punto pendiente. Dos mil usuarios utilizaron en la mañana de ayer la línea Conexión Centro (CC) que une Ponce de León, Encarnación y Duque.



JAVIER DÍAZ

POLÍGONO AEROPUERTO Un incendio calcina una nave industrial de congelados

SEVILLA ■ Un incendio destruyó por completo una nave industrial del Polígono Aeropuerto. El fuego, que se declaró en la tarde de ayer, dejó "totalmente" calcinada la nave en la que se encuentra la empresa de refrigeración alimentaria Freiremar.

Según informaron a Europa Press fuentes del Centro de Coordinación Operativa (Cecop) del Ayuntamiento, el fuego se produjo sobre las 16.00 horas de ayer. Además, de la nave calcinada, la columna de humo que generó el incendio afectó a otras dos naves ubicadas en las inmediaciones, aunque afortunadamente no hubo que lamentar daños personales.

En este sentido, las mismas fuentes indicaron que, hasta el lugar de los hechos, se desplazaron seis dotaciones de Bomberos de Sevilla, cuatro patrulleros de la Policía Local y una dotación del Cuerpo Nacional de Policía, sin que haya que lamentar daños personales.

Los bomberos estuvieron varias horas hasta poder extinguir por completo el fuego, aunque luego continuaron controlando la zona para evitar que el incendio se reprodujera.

"Una adopción se decide con informes rigurosos"

La Junta cree que es correcta la exclusión de una pareja

R.V. ■ SEVILLA

La consejera de Igualdad y Bienestar Social defendió ayer las decisiones de sus técnicos de excluir a una pareja de la lista de adopciones tras 11 años de espera. El Defensor del Pueblo, en cambio, pidió que se elija "mejor" el perfil de estos profesionales. El juez del caso cree que fue una "represalia" de éstos.

"Las adopciones no se deciden a nivel político, sino en base a informes técnicos serios y rigurosos". Con estas palabras defendía ayer la consejera de Igualdad y Bienestar Social, Micaela Navarro, la actuación de sus técnicos en el caso de una pareja a la que no declararon idónea tras 11 años esperando un niño y a la que ahora un juez les da la razón e incluso les insta a reclamar una indemnización por el perjuicio causado.

Navarro, que participó ayer en uno de los cursos de verano de la Pablo de Olavide, negó que las informaciones publicadas sobre este caso "no son tal como se publican" y que "parece que la Junta es la malvada y que impide adoptar a la familia", agregó. En declaraciones a Europa Press, la consejera explicó que su consejería "aprueba muchas demandas, pues existe un derecho superior: que un menor tenga una familia".



Micaela Navarro.

En cambio, el Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, dijo que la solución sería "elegir mejor el perfil profesional de los técnicos que otorgan los certificados de idoneidad para las adopciones" o bien "tener alguien que contraste los informes, porque no es el primer caso que ocurre".

Chamizo, al que la pareja denunció su situación antes de acudir a la Justicia, dijo que "si la sentencia está a favor de la familia, la Junta está en su derecho a re-

currir, pero obviamente algo no ha debido de funcionar bien". En cuanto a los padres, el Defensor del Pueblo aseguró que "están haciendo su labor" al acudir a un juez, lamentando que, "por desgracia," sus procedimientos normales dentro del mundo de los menores, "un ámbito que cada día se está convirtiendo en algo más espeluznante".

Asimismo, el juez que dictó la sentencia a favor de los padres, Francisco Serrano, insistió ayer en que los técnicos cometieron "irregularidades", ya que tardaron cinco años en dictar los informes de idoneidad, que entonces fueron favorables. Sin embargo, la pareja fue rechazada a los seis años, un hecho que para Serrano es una "represalia" por parte de los técnicos, ya que la familia decidió poner su caso en manos del Defensor del Pueblo. El juez negó que la pareja fuera racista, como alega la Junta, pues "ellos mismos han dicho que les da igual la raza", y por ello les insta a reclamar una indemnización, ya que ahora, por la edad tendrán muy difícil adoptar.

C www.elcorreodeandalucia.es
¿Está de acuerdo con la opinión de la Junta? Deje su opinión en la web de El Correo

TRIBUNALES

Condenada por vender una bronceadora defectuosa

SEVILLA ■ La Audiencia Provincial ha condenado a una empresa a pagar una indemnización de 3.130 euros a otra empresa a la que vendió una máquina de autobronceado que presentaba "graves" anomalías.

La sentencia, consultada por Europa Press, señala que el informe aportado con la demanda, y que fue realizado por un ingeniero técnico industrial, concluye que la máquina "presenta dos deficiencias graves referidas a la estructura del depósito metálico para el almacenamiento del líquido de autobronceado y al deficiente funcionamiento del secador". Al hilo de ello, explica que el secador "no realiza su función cuando el pulverizador ha impregnado de líquido a las personas que utilizan la máquina", y concluye que las dos "graves anomalías impiden el normal funcionamiento" de la misma.

Por todo ello, la Audiencia condena a la empresa a pagar a la demandante una indemnización de 3.130 euros y declara resuelto el contrato de compraventa suscrito entre ambas partes obligando, además, a la demandada a que le pague a la otra parte la suma de 24.360 euros y a que proceda a la retirada de la máquina del establecimiento.